

República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 0753 de 2015

27 MAR 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 593 del 12 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	Teatro y Circo	Julián Arbeláez Tobón	C.C. 10.247.316
		Catalina del Castillo Silva	C.C. 52.713.641
		Juan Manuel Mclía Huerta	Pasaporte XDA718566

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de marzo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
93	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Teatral El Paso (Nit: 900.223.391-7)	César Augusto Castaño Giraldo	C.C. 10.033.056	Teatro El Paso en Bolivia y China en su 10° aniversario	\$21.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
92	Persona Jurídica	Corporación DC Arte (Nit: 830.500.660-8)	Edgar Navarro Puentes	C.C. 5.899.702	Bandoleros "Un encuentro con el Teatro Latinoamericano"	\$25.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
154	Persona Jurídica	Corporación Artística, Cultural, Ambiental y Educativa Laboratorio Escénico de Antioquia (Nit: 900.750.053-2)	Johnatan David Cardeno Madrigal	C.C. 1.017.159.475	"El Maestro" participación en el VIII Festival de Teatro Internacional "Tiempo de Teatro 2015"	\$12.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
123	Grupo Constituido	Teatro Inverso	Marina Liliana Hurtado Sáenz	C.C. 51.828.098	Participación X Festival Internacional de Teatro de Santa Cruz de la Sierra Bolivia	\$10.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
91	Persona Natural	Carolina Ramírez Escobar	No aplica	C.C. 52.386.407	Silvestre	\$5.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
93	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Teatral El Paso (Nit: 900.223.391-7)	César Augusto Castaño Giraldo	C.C. 10.033.056	Teatro El Paso en Bolivia y China en su 10° aniversario	\$21.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
92	Persona Jurídica	Corporación DC Arte (Nit: 830.500.660-8)	Edgar Navarro Puentes	C.C. 5.899.702	Bandoleros "Un encuentro con el Teatro Latinoamericano"	\$25.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

154	Persona Jurídica	Corporación Artística, Cultural, Ambiental y Educativa Laboratorio Escénico de Antioquia (Nit: 900.750.053-2)	Johnatan David Cardeño Madrigal	C.C. 1.017.159.475	"El Maestro" participación en el VIII Festival de Teatro Internacional "Tiempo de Teatro 2015"	\$12.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
123	Grupo Constituido	Teatro Inverso	Marina Liliana Hurtado Sáenz	C.C. 51.828.098	Participación X Festival Internacional de Teatro de Santa Cruz de la Sierra Bolivia	\$10.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
91	Persona Natural	Carolina Ramírez Escobar	No aplica	C.C. 52.386.407	Silvestre	\$5.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Llevar a cabo las socializaciones propuestas durante el evento y a su regreso al país.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

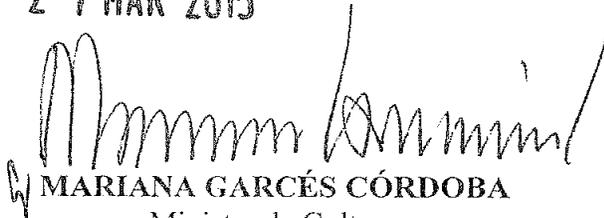
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del evento, que dé cuenta de su participación, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 MAR 2015**



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura



Libertad y Orden  
Ministerio de Cultura  
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS  
ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 1 / 3

Código: F-GPE-005  
Versión: 1  
Fecha: 09-05-2011

**BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y  
ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO Ciclo I**

Reunidos el día veinticinco (25) de marzo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de siete proyectos (07) proyectos participantes en la convocatoria: "*Becas De Circulación Internacional Para Creadores y Artistas En Teatro y Circo ciclo I*", los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

**GANADOR 1:**

**Rad. No.: 93**

**Tipo de participante: Persona Jurídica**

**Categoría: Dos (2)**

**Título del proyecto: Teatro el paso en Bolivia y China en su 10º. Aniversario.**

**Nombre del Participante: Asociación Cultural y Teatral el Paso**

**Nit: 9002233917**

**Representante legal: César Augusto Castaño Giraldo**

**Número de C.C.: 10033056**

**Cuantía: Veintiún millones de pesos (\$21.000.000)**

**Concepto:** Grupo de trayectoria, los festivales a los que asistirán son eventos relevantes, tanto para el grupo como para el sector teatral colombiano. El jurado reconoce la gestión en la búsqueda de recursos complementarios que el grupo ha llevado a cabo para esta circulación.

**GANADOR 2:**

**Rad. No.: 92**

**Tipo de participante: Persona jurídica**

**Categoría: Tres (3)**

**Título del proyecto: Bandoleros "Un Encuentro con el Teatro Latinoamericano"**

**Nombre del Participante: Corporación DC Arte**

**Nit: 8305006608**

**Representante legal: Edgar Navarro Puentes**

**Número de C.C.: 5899702**

**Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)**

**Concepto:** Obra de teatro de calle con buena técnica, se valora el contacto que va a tener en el festival con otros grupos que también trabajan este tipo de teatro. El jurado valora que el circuito en el que participarán es uno de los pocos en América Latina especializado en teatro de calle.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220



**GANADOR 3:**

**Rad. No.: 154**

**Tipo de participante: Persona jurídica**

**Categoría: Tres (3)**

**Título del proyecto: "El Maestro" participación en el VIII festival de teatro internacional "Tiempo de teatro 2015".**

**Nombre del Participante: Corporación Artística, Cultural, Ambiental y Educativa Laboratorio Escénico de Antioquia**

**Nit: 9007500532**

**Representante legal: Johnatan David Cardeño Madrigal**

**Número de C.C.: 1017159475**

**Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)**

**Concepto:** Grupo de teatro joven, participarán de un evento importante, que cubre varios municipios de la sierra ecuatoriana y que ha sido reconocido como un evento relevante por Iberescena.

**GANADOR 4:**

**Rad. No.: 123**

**Tipo de participante: Grupo Constituido**

**Nombre del grupo: Teatro Inverso**

**Categoría: Dos (2)**

**Título del proyecto: Participación X Festival Internacional de Teatro de Santa Cruz de la Sierra. Bolivia**

**Nombre del representante del grupo: Marina Liliana Hurtado Sáenz**

**Número de C.C.: 51828098**

**Cuantía: Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)**

**Concepto:** El grupo participará tanto del festival como del encuentro pedagógico que se lleva a cabo en el marco del mismo. A este evento asisten programadores de otros festivales importantes, lo que será una oportunidad de visibilización para el grupo y el sector teatral colombiano.



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220





Libertad y Orden  
Ministerio de Cultura  
República de Colombia

**PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS  
ACTA VEREDICTO DEL JURADO**

**Pág. 3 / 3**

**Código: F-GPE-005  
Versión: 1  
Fecha: 09-05-2011**

**GANADOR 5:**

**Rad. No.: 91**

**Tipo de participante: Persona natural**

**Nombre: Carolina Ramírez Escobar**

**Categoría: Uno (1)**

**Título del proyecto: Silvestre.**

**Número de C.C.: 52386407**

**Cuantía: Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000)**

**Concepto:** Participante con calidad técnica y artística alta, el festival en que participará es un evento importante con asistencia de invitados internacionales de alto nivel. Se le recomienda que las actividades de socialización sean replanteadas y realizadas para y con el sector de circo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Recomendaciones del jurado al Ministerio de Cultura:**

- El jurado recomienda que se les proporcione a los participantes un formato de presupuesto en donde se aclare que se puede incluir y que no como parte del estímulo.
- Se recomienda que los participantes puedan evidenciar gestión en la consecución de otros aportes, de tal manera que el monto del estímulo no sea mayor al 60% del costo de la participación en la circulación.

Firman, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2015, los suscritos miembros del jurado.

*Catalina Del Castillo S.*  
**CATALINA DEL CASTILLO SILVA**  
C.C. 52.713.641



*[Handwritten signature]*

**JUAN MANUEL MÉLIA HUERTA**

Pasaporte: XDA718566

*[Handwritten signature]*  
814

**JULIÁN ARBELÁEZ TOBÓN**

C.C. 10.247.316



Certificado CO99/3221



Certificado CO99/3220

